EL SUSCRITO TÉCNICO ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ

HACE CONSTAR

Que una vez verificados los documentos allegados por HECTOR JULIO GUALTEROS AYALA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 3146410 de Cajicá, Cundinamarca, se determina que cumple con la formación académica y experiencia necesarias para el contrato cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS Y DE MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ**., acorde a la necesidad de contratación y a los requisitos establecidos en el Estudio Previo elaborado para adelantar la contratación requerida.

IDONEIDAD

Se relaciona con los estudios según requerimientos estudios previos. (Estudios técnicos, profesionales, especializados entre otros).

TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA GRADO
Bachiller academico	el colegio departamental carlos lozano y lozano	26 de noviembre de 1999

EXPERIENCIA SOLICITADA

Según las especificaciones de experiencia expuestas en el documento de estudio previo, se solicita que el perfil cumpla con la **Experiencia de 0 a 48 meses de experiencia relacionada y/o laboral** laboral según corresponda, la cual se relaciona a continuación:

EXPERIENCIA APORTADA POR CONTRATISTA

EMPRESA Y/O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO DE EXPERIENCIA LABORAL
Guadañas y motores la cabaña del granjero	tecnico mecanico	2020-03-01	2025-12-12	5 años, 9 meses, 11 días
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS Y DE MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y	2026-05-15	2026-09-15	0 años, 4 meses, 0 días

	TURISMO DE CAJICÁ			

Esta constancia se suscribe y se expide a los 15 de septiembre de 2026, en cumplimiento de lo establecido el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.



MARISOL SUÁREZ VARGAS
TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Revisado Por: 0/0